



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 358 -2025-GR-PUNO/GR

Puno,
19 NOV. 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250002712, sobre la transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2013-GGR-GR PUNO, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto y con Resolución Gerencial General Regional N° 462-2015-GGR-GR PUNO, de fecha 27 de agosto del 2015, se aprobó el Expediente Técnico reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818, para ser ejecutada por la modalidad ejecución Administración Directa ejecutado por la Gerencia Regional de Infraestructura, Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 055-2020-GRI-GR PUNO, de fecha 23 de junio de 2020, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818", con ubicación física en la localidad de Mallcusuca Central, provincia Moho y departamento Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con Informe N° 004121-2025-GRP/ORSYLP de fecha 13 de noviembre del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional N° 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 296-2023-GR PUNO/GR de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 238-2025-GGR-GR PUNO de fecha 24 de setiembre del 2025, se reconforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva N° 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de formular el expediente de transferencia del Proyecto;

Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutiva a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818" está orientado al mejoramiento de la prestación de servicios educativos a partir de la Construcción de ambientes pedagógicas,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 358 -2025-GR-PUNO/GR

19 NOV. 2025

Puno,

administrativas, vivienda de docentes e Infraestructura de servicios básicos, construcción de losa deportiva, cerco perimetral, construcción de servicios higiénicos y sistema de agua y desagüe, asimismo comprende la implementación de equipamiento y mobiliario.

METAS REALIZADAS

Para la construcción de la Infraestructura Educativa y equipamiento en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL MALLCUSUCA CENTRAL, se ejecutan las siguientes metas:

COMPONENTE I – INFRAESTRUCTURA BASICA:

- Aulas, Cocina comedor, Deposito de alimentos, SS.HH. alumnos, SS.HH. Administrativos y docentes, Cuarto para docente, cuarto de limpieza y mantenimiento, dirección, tópico, depósito de material educativo, hall de circulación, patio duro, área de juegos, áreas verdes y cercos perimetralios.

COMPONENTE II – EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO:

- Equipamiento y mobiliario.

COMPONENTE III – CAPACITACION:

- Capacitación.

BENEFICIARIOS

- Desde el punto de vista técnico del proyecto tiene un horizonte de 10 años, beneficiaria directamente a la población estudiantil de la Institución Educativa Inicial MALLCUSUCA CENTRAL e indirectamente a la población aledaña del distrito de Moho.
- De forma general, el proyecto busca mejorar la calidad educativa de la comunidad estudiantil y la percepción de estar en su segundo hogar y elevar el nivel de la enseñanza en todos sus aspectos social, intelectual y económico.

**CUADRO N° 01
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO**

PRESUPUESTO	AÑO 2013 S/.	AÑO 2014 S/.	AÑO 2015 S/.	AÑO 2016 S/.	AÑO 2018 S/.	TOTAL S/.
PROGRAMADO	0.00	0.00	1,127,610.93	0.00	0.00	1,127,610.93
EJECUTADO	131,974.45	426,199.32	501,233.85	33,272.00	5,448.58	1,098,128.20
DIFER. EJECUCIÓN PPTAL - SALDO						29,482.73

**CUADRO N° 02
RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DE OBRA**

ITEMS	DESCRIPCION DE LA PARTIDA	UNID.	PRECIO UNITARIO	PROGRAMADO		EJECUTADO		%
				CANTIDAD	PARCIAL	CANTIDAD	PARCIAL	
A	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	S/.		917,967.01		917,967.01		
B	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	S/.		209,643.92		209,643.92		
	GASTOS GENERALES (12.72%)		12.72%	116,782.26		116,782.26		
	GASTOS GESTION DEL PROYECTO (2.66%)		2.66%	24,398.00		24,398.00		
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.32%)		3.32%	30,440.66		30,440.66		
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.85%)		0.85%	7,795.66		7,795.66		
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO (1.41%)		1.41%	12,929.34		12,929.34		
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO (1.88%)		1.88%	17,298.00		17,298.00		
	TOTAL VALORIZADO A+B	S/.		1,127,610.93		1,127,610.93	100.00%	

Fuente: Numeral 3.4 Resumen de Valorización Final de Obra



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 358 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 19 NOV. 2025

CUADRO N° 03 RESUMEN COSTO DIRECTO E INDIRECTO

COSTOS	DETALLE	IMPORTE SUB TOTALES
DIRECTOS	MANO DE OBRA	293,885.32
	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	474,806.58
	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	44,320.70
	EQUIPAMIENTO	9,337.00
	MOBILIARIO	23,567.58
	EQUIPO	25,152.29
INDIRECTOS	GASTOS GENERALES	157,215.02
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	46,894.30
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	17,500.83
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,448.58
TOTAL COSTOS EJECUTADOS S/.:		1,098,128.20

Fuente: Numeral 4.4 Resumen Relación Valorizada de Insumos Utilizados, del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 04 CONCILIACIÓN TÉCNICO – FINANCIERO

	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	%	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	%	DIFERENCIA
COSTO DIRECTO	917,967.01		871,209.07		46,757.94
COSTO INDIRECTO	209,643.92		226,919.13		-17,275.21
	1,127,610.93	100.00%	1,098,128.20	97.39%	29,482.73

Fuente: Numeral V. Conciliación Técnico – Financiera del Informe de la Liquidación Técnica Financiera.

Estando el Anexo 01 Ficha Técnica de la Obra o Proyecto de Inversión a Transferir suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia, Informe Técnico, Informe Nº 004121-2025-GRP/ORSYLP del Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Proveído 039666-2025-GRP/GGR de la Gerencia General Regional y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. MALLCUSUCA CENTRAL, DE LA PARCIALIDAD MALLCUSUCA CENTRAL, DISTRITO MOHO - MOHO - PUNO" CUI Nº 2230818, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejercicios presupuestales años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2018, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL MOHO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL



Nº 358 -2025-GR-PUNO/GR

Puno, 1.9 NOV. 2025

ARTÍCULO TERCERO.- CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL MOHO.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

